

DECRETO LEY N° 57785

General de Ejército Alfredo Ovando Candia  
PRESIDENTE DE LA HONORABLE JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, Cnl. D.E.M. Dr. Joaquín Santano Anaya y el Excelentísimo señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federal de Alemania, Sr. Gunther Metz, han suscrito el 4 de agosto de 1966 un Convenio Cultural en nombre de sus respectivos Gobiernos.

Que la finalidad del Convenio Cultural Boliviano-Alemán es la de lograr un mayor acercamiento entre ambas naciones por medio de la mutua cooperación en los campos educativos, científicos y culturales.

En Consejo de Ministros y con cargo de aprobación legislativa,

DECRETA:

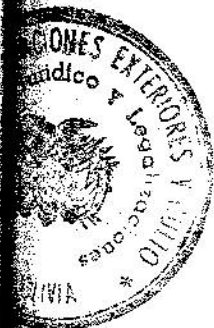
Artículo Primero.-Ratificase el Convenio Cultural suscrito el 4 de agosto de 1966 entre la República de Bolivia y la República Federal de Alemania

Artículo Segundo.-El canje de los instrumentos de ratificación se efectuará en Bonn, de acuerdo a lo estipulado en el Convenio Cultural en su artículo XIII inciso 1, y conforme a las normas protocolares establecidas por el Derecho Diplomático.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz a los 4 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis años.

- Dr. Alfredo Ovando Candia
- Cnl. Joaquín Santano A.
- Cnl. Oscar Quiroga F.
- Cnl. Hugo Banzer G.
- Cnl. Alfredo Montero V.
- Cnl. René Bernal S.
- Cnl. Juan Lechín Suarez G.
- Cnl. José Carrasco A.
- Marcelo Galindo de U.
- Fernando Diaz de Medina



*Alfredo Ovando Candia*  
ALFREDO OVANDO CANDIA

*Julia Arias de Casas*  
Dra. Julia Arias de Casas  
Directora del Depto. Jurídico y Culto  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
La Paz - Bolivia